

RANCAGUA, 27-12-2013

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 6991**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 DEL 22.12.2012 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, modificada por la Res. Ex. N° 96 de 20/11/2013, la Resolución N° 343 del 2000 sobre delegación de facultades, modificada por la Res. Ex. N° 37 de 28/10/2013, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, la VI Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos Rancagua contrató los servicios de cocktail a la Sra. Ruth Amalia Luengo Palma, Rut: 12.734.896-0, con motivo de la celebración del Aniversario N° 37 de la Institución, a efectuarse el 13/11/2013.

2°.- Que, debido a las movilizaciones convocadas por las Asociaciones Gremiales Nacionales y Regionales, se debió suspender la celebración.

3°.- Que, el proveedor contratado había incurrido en gastos iniciales para la celebración, los cuales serán pagados por la Institución solicitante.

4°.- Que, el artículo 1° de la Ley 19.886 establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado. Para los efectos de esta ley, se entenderán por Administración del Estado los órganos y servicios indicados en el artículo 1° de la ley N°18.575, salvo las empresas públicas creadas por ley y demás casos que señale la ley.

5°.- A su turno, el artículo 8° letra h) del mismo cuerpo legal señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: h) Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento. Por su parte, el artículo 10 N°8 del Reglamento de la ley, contenido en el DL 250 del Ministerio de Hacienda señala expresamente: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

6°.- Que, el monto del servicio asciende a \$150.000, el cual resulta inferior al límite de 10 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que resulta factible la contratación directa.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un Trato o Contratación Directa con la Sra. **RUTH AMALIA LUENGO PALMA, RUT 12.734.896-0**, para la contratación de servicios de alimentación indicados en los Considerandos N°s 1 y 3, en consideración a los fundamentos ya señalados.



**II. AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N° **41** por el monto total de \$ **150.000.-** (Ciento Cincuenta Mil pesos), IVA incluido.

**III. CÁRGUESE** el gasto total, que asciende a \$**150.000 .-** (Ciento Cincuenta Mil pesos), IVA incluido, en un **100%** al Subtítulo **22**, cuenta contable **532.12.06.01** del presupuesto asignado a la VI Dirección Regional Rancagua.

**ANÓTESE y COMUNIQUESE**

**(FDO) LUIS AGUIRRE PÉREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.  
Le saluda Atte.,

  
  
Pilar Poblete Díaz  
Secretaria Regional



**ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO**

Nº: 41  
Fecha : 30-12-2013

SEÑOR : RUTH LUENGO PALMA  
DOMICILIO : PSJE. MURTILLA 1306 EL BOSQUE  
CIUDAD : RANCAGUA  
FONO : 22539298 FAX : 22539298  
RUT : 12734896-0

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
25	SERVICIO PARA FESTIVIDAD ANIVERSARIO REGIONAL	60.000	150.000
		Descuento :	-
		NETO :	126.050
		19 % IVA :	23.950
		TOTAL :	150.000

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles  
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
RUT : 60.803.000-K  
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA  
FONO : 072-222265

Saluda a Ud.(s)



AMÉLINA VILLALOBOS  
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



LUIS AGUIRRE PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL